



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

PROVIDENCIA DE INICIO

El Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer fue aprobado por el Pleno de la Corporación por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1996. Es decir, han transcurrido 29 años desde dicha fecha. Ello hace obligado modificar el contenido del citado Reglamento para su adecuación a los tiempos vigentes y al régimen organizativo de municipio de gran población.

Por ello, iníciase expediente para la modificación del citado Reglamento, emitiéndose, a tal efecto, los informes jurídicos que procedan.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

LA CONCEJAL-DELEGADO DE
FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES,

Fdo: Ruth Agra Sierra.

(documento firmado electrónicamente).

